

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 55 Lunes 23 de marzo de 2015 Pág. 1825

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

1506 EMBALAJES EMBZA XII, S.L.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y en mi condición de Administrador único de Embalajes Embza XII, S.L., pongo en su conocimiento que la Junta de socios se reunirá el próximo día 10 de abril de 2015, viernes, a las diez horas en el domicilio social de la Compañía, sito en Getxo, Bizkaia, calle Jata, 1, Lonja 7, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobar, en su caso, la gestión llevada a efecto por el Órgano de Administración en el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Propuesta de aplicación de Resultados, relativos al Ejercicio 2013.

Quinto.- Propuesta de aumento del capital social de la Compañía en la cifra de 6.010,12 euros mediante la creación de 1.000 participaciones sociales de 6,01012 euros de valor nominal cada una de ellas, fijándose el contravalor de la ampliación mediante aportaciones dinerarias o por compensación de créditos.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del informe elaborado por el órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, las aportaciones dinerarias, la identidad de los aportantes, el número de participaciones y la cuantía del aumento.

Séptimo.- Suscripción y desembolso de las nuevas participaciones creadas como consecuencia de la ampliación de capital. Fijación del plazo para el ejercicio de suscripción preferente y posibilidad de aumento incompleto al amparo del artículo 310.1 LSC. Modificación estatutaria correspondiente a los acuerdos que, en su caso, se adopten en relación con este punto del orden del día.

Octavo.- Modificación del objeto social de la compañía para incluir en la redacción del mismo las actividades financieras. Modificación estatutaria correspondiente a los acuerdos que en su caso se adopten en relación con este punto del Orden del día.

Noveno.- Sometimiento a consideración de la Junta general de la enajenación de activos esenciales de la compañía en cumplimiento del artículo 160.f) de la LSC.

Décimo.- Designar a la persona o personas a quienes se faculta para el otorgamiento, inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites necesarios para la debida constancia de los Acuerdos que se tomen en la Junta.

Undécimo.- Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que de conformidad con lo previsto por el artículo 286 LSC, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 55 Lunes 23 de marzo de 2015 Pág. 1826

De la misma forma, de conformidad con lo previsto por el artículo 301 de la LSC, figura en el domicilio social de la compañía a disposición de los socios que lo soliciten, un informe del órgano de administración sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que se crean y la cuantía del aumento, en el que expresamente se ha hecho constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta general de socios, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día. Los socios que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Getxo, 16 de marzo de 2015.- El Administrador único de la Compañía, D. Jesús Eguia Quevedo.

ID: A150011128-1